



Resolución Gerencial

N° 173-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 28 de setiembre de 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial N°124-2021-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 04 de junio del 2021, El Plan de Ecoeficiencia Institucional del Proyectos Especial Huallaga Central y Bajo Mayo 2021-2023, El Informe N° 091-2021 de fecha 07 de setiembre del 2021 del Especialista en monitoreo, seguimiento y ejecución de los estudios de Impacto Ambiental, Informe N° 121-2021-GRSM-PEHCBM/DMA con fecha 07 de setiembre de 2021 del Director de Medio Ambiente quien solicita aprobar el Plan de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, periodo 2021-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en adelante la Ley, señala que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, posteriormente, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, asimismo, con la aprobación de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se establece el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.



Resolución Gerencial

N° 173-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 28 de setiembre de 2021

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM de fecha 14 de mayo del 2009, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM se dictan "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Supremo Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, las Medidas de Ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.4 del artículo 7 del referido Decreto Supremo, el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las mismas que incluyen innovaciones tecnológicas y organización

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, de fecha 22 de noviembre del 2017, que resuelve aprobar la Directiva "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional de San Martín"

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública se ve fortalecida puesto que permite establecer disposiciones vinculadas con el uso estratégico de las tecnologías digitales con el propósito de optimizar el desempeño ambiental y económico de las entidades, así como el bienestar social.

Que, mediante Resolución General N°124-2021.-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 04 de junio del 2021 se conforma el comité de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo





Resolución Gerencial

N° 173-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 28 de setiembre de 2021

2021, cuyo objetivo es implantar el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la perseveración del medio ambiente, en el marco de la directiva denominada "Medias de Ecoeficiencia en el Pliego 459 - Gobierno Regional de San Martín".

Que, visto el Plan de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo periodo 2021-2023, se verifica que el objetivo general es optimizar la gestión de la Ecoeficiencia en el PEHCBM, integrando componentes de institucionalidad, cultura de Ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas.

Que, mediante Informe N°091-2021-GRSM/PEHCBM/DMA/QPP de fecha 07 de setiembre del 2021 del Especialista en Monitoreo Seguimiento y Ejecución de los estudios de Impacto Ambiental concluye que, conforme a lo previsto en la normativa revisada, respecto a la implementación de las medidas de ecoeficiencia en el sector público, se precisa la aprobación e implementación mediante acto resolutivo al Plan de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Que, mediante Informe N° 121-2021-GRSM-PEHCBM/DMA con fecha 07 de setiembre de 2021 el director de medio ambiente solicita a Gerencia General la emisión del Acto resolutivo para la aprobación e implementación del Plan de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Que, con la finalidad de optimizar la gestión de la ecoeficiencia en la Entidad, integrando componentes de institucionalidad, cultura de Ecoeficiencia y medidas de Ecoeficiencia técnicas operativas y en cumplimiento con el DS N°016-2021-MINAN- Medidas de ecoeficiencia para el Sector público, es oportuna la aprobación del Plan de Ecoeficiencia de la Entidad.

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°078-2021-GRSM/GR del 31 de marzo del 2021, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de la Dirección de Medio Ambiente.



Resolución Gerencial

N° 173-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 28 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

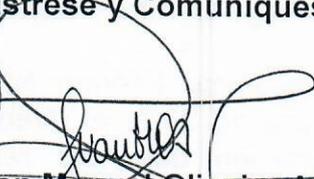
Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Ecoeficiencia Institucional para los años 2021 al 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Administración y la Dirección de Medio Ambiente supervisen, con apoyo del Comité de Ecoeficiencia y al Gestor de Ecoeficiencia, la ejecución, seguimiento y control de las actividades detalladas en el Plan de Ecoeficiencia 2021-2023, así como de los programas que lo integran, y su correspondiente actualización, en cada ejercicio económico.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución a la Encargada de Informática para los fines de difusión del Plan de Ecoeficiencia Institucional al que hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, en la Intranet y en el Portal Institucional.



Regístrese y Comuníquese


GPG Juan Manuel Oliveira Arevalo
Gerente General – PEHCBM



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

El pueblo está primero!



Pehebm

Proyecto especial huallaga
central y bajo mayo

**PLAN DE ECOEFICIENCIA
INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL
HUALLAGA CENTRAL Y BAJO
MAYO
2021-2023**



TARAPOTO



1. INTRODUCCIÓN

La Ecoeficiencia es un mandato obligatorio que todas las instituciones públicas deben implementar de acuerdo al **Decreto Supremo N°016-2021-MINAM**, la puesta en práctica de la misma es un indicador de mejora continua institucional y sobre todo del compromiso que el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – PEHCBM, y los servidores públicos que tienen con el desarrollo sostenible del país. Más allá del ahorro en el gasto público que se logra con la práctica de Ecoeficiencia, lo importante es ser conscientes que con ellos se contribuye a aminorar el impacto ambiental productor del desarrollo de los servicios que ofrecemos y, sobre todo estamos aportando a mejorar la calidad de vida en el planeta.

Para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en las instituciones públicas, se ha venido impulsando que las mismas desarrollen sus planes de Ecoeficiencia.

Dentro del plan de Ecoeficiencia, se implementará medidas de Ecoeficiencia en los diferentes ejes ambientales; las medidas para institucionalización y las medias tecnológicas que se implemente, no podrán ser sostenibles si no van de la mano con el eje de cultura de Ecoeficiencia; por ello es que en este plan de Ecoeficiencia institucional 2021-2022, buscamos se articulen los tres ejes de acción; que en conjunto logren que nuestra institución sea modelo de gestión de Ecoeficiencia, estas líneas vendrán a ser: Institucionalización de la Ecoeficiencia, Medias Técnico Operativas y Culturas de la Ecoeficiencia.

El Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, mediante Resolución Gerencial N°124-2021-GRSM-PEHCBM/GG, reconoce al equipo técnico de Ecoeficiencia, cuyo objetivo es implantar un uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la preservación del medio ambiente

La “Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público”, emitida por el Ministerio del Ambiente (MINAM) en el año 2012, sugiere la conformación de un Comité de Ecoeficiencia, el cual tiene dentro de sus responsabilidades realizar el diagnóstico de Ecoeficiencia, desarrollar un plan de acción y monitorear su ejecución.

A partir de febrero del 2018, el Gobierno Regional de San Martín – GRSM, forma parte de la “Iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (EcoIP), en el marco **Decreto Supremo N°016-2021-MINAM** y el proyecto “Optimización de la Gestión de la Ecoeficiencia en el Sector Público con uso sostenible en los recursos naturales y eficiencia energéticas”



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Optimizar la gestión de la Ecoeficiencia en el PEHCBM, integrando componentes de institucionalidad, cultura de Ecoeficiencia y medidas de Ecoeficiencia técnicas operativas.

2.2. Objetivos específicos

- a) Orientación en optimizar el consumo promedio anual de agua por trabajador del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, el cual se tiene proyectado



la meta de Reducción del 10% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2021.

- b) Orientación en la optimización el promedio de consumo anual de energía eléctrica por los colaboradores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Meta: Reducción del 10% de consumo de energía eléctrica por persona al finalizar el 2021.

- c) Orientación en la optimización del consumo anual de papel/útiles de oficina por los colaboradores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Meta: Reducción del 10 % de consumo anual de papel por persona al finalizar el 2021.

- d) Fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos en los colaboradores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Meta: Implementación al 100 % de las acciones del "Programa de Ecoeficiencia para el componente papel y útiles de oficina" al finalizar el año 2021.

- e) Optimización del consumo de combustible, prevención de desperfectos en vehículos motorizados y reducción de emisiones de CO2 en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Meta: Optimización del consumo de combustible, prevención de desperfectos en vehículos motorizados y reducción de emisiones de CO2 en el PEHCBM.

- f) Establecer una cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los colaboradores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Meta: Establecer una cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los colaboradores del PEHCBM.



3. MARCO LEGAL

- Resolución Gerencial N°124-2021-GRSM-PEHCBM/GG, reconoce al equipo técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo 2021.
- Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N°004-2011-MINAM, referido a la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plástico, papeles y cartones que debe usar y comprar el sector público.
- Decreto Supremo N°001-2012-MINAM, que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento



- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba “Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público”, y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, aprueba la Directiva N°005-2017-GRSM/ARA “Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional de San Martín”.

4. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Las medidas de Ecoeficiencia representan las acciones y estrategias que tiene actualmente el MINAM con el objetivo de optimizar el consumo de sus recursos.

Sobre la base de lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, aprueba la Directiva N°005-2017-GRSM/ARA “Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional de San Martín”, se establecieron las medidas de Ecoeficiencia de cumplimiento obligatorio, las mismas que están acorde a las medidas de Ecoeficiencia establecidas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.

De acuerdo a la referida Directiva, la Dirección de Medio Ambiente es responsable de su cumplimiento, así como de realizar la evaluación de las medidas de Ecoeficiencia; debiendo remitir los resultados a la Gerencia General del PEHCBM.

Asimismo, debe disponer las acciones pertinentes a efectos de que se publique en el portal Web Institucional el resultado de la evaluación mensual de las medidas de Ecoeficiencia establecidas en la Directiva antes indicada.

Por otro lado, la Directiva en mención señala que el área de comunicaciones de la del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo se encargará de difundir las medidas de Ecoeficiencia señaladas en ella con la finalidad de incentivar al personal que labora en la Entidad, a hacer buen uso de los recursos provistos durante el desempeño de sus funciones; debiendo elaborar y colocar los avisos en las redes sociales oficiales de la institución.

Asimismo, forman parte de las medidas de Ecoeficiencia los programas de mantenimiento de los equipos e instalaciones de las sedes del PEHCBM, coordinados por la Oficina de Administración.

5. PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA

Se busca optimizar la eficiencia del uso de los recursos, así como incrementar la cultura de Ecoeficiencia en el PEHCBM; por ello, contiene nuevas acciones, además de las medidas de Ecoeficiencia ya establecidas para lograr las metas de los objetivos planteados.

Los programas de Ecoeficiencia son mostrados a continuación, de acuerdo a la siguiente lista:

- Tabla 2. Programa de Ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia
- Tabla 3. Programa de Ecoeficiencia para el componente Agua
- Tabla 4. Programa de Ecoeficiencia para el componente Energía
- Tabla 5. Programa de Ecoeficiencia para el componente Papel
- Tabla 6. Programa de Ecoeficiencia para el componente Residuos
- Tabla 7. Programa de Ecoeficiencia para el componente Combustible



5.3. Energía

Tabla 3. Programa de Ecoeficiencia para el componente Energía

Objetivo	Meta(S)	Indicador	Línea Base	Logro
Optimizar el consumo anual de energía del servidor público promedio del PEHCBM	Reducción del 10% de energía anual por persona al finalizar el 2021	Consumo anual total de energía/N° de colaboradores promedio (Kwh/colaborador/año)	Consumo anual de energía por servidor en el año 2020: 214,597.47 kWh	Consumo de energía anual por colaborador 19.60 (Kwh/colaborador/año)

Medida De Ecoeficiencia	Norma	Responsable	PRESUPUESTO (S/.)	Cronograma 2022				Cronograma 2023				Producto	
				1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre		
Implementación de luminarias ahorradoras													
Identificación de zonas fáciles en el PEHCBM.	-	Comité de Ecoeficiencia	0										Informe
Evaluación de las oportunidades de ahorro de energía en la sede priorizada su implementación acorde a las características de homologación del producto.	-	Comité de Ecoeficiencia	0										Informe
Programa de mantenimiento													
Limpieza periódica de luminarias y lanternas.	-	Oficina de Administración	0										Informe, programa de mantenimiento
Evaluación de mecanismos técnicos para el pago	-	Comité de Ecoeficiencia	0										Informe





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
Huancayo

INSTITUCIONAL PROYECTO ESPECIAL
HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
2021-2023



Capacitación al personal de logística sobre criterios de eficiencia para compras sostenibles de equipos.	Comité de Ecoeficiencia	150.00									Lista de asistencia
--	-------------------------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------

Presupuesto S/ 850.00



5.4. Papel

Tabla 4. Programa de Ecoeficiencia para el componente papel y útiles de oficina

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE				LOGRO								
			Consumo anual de papel por servidor en el año 2022: 30 (kg/colaborador/año)	Consumo anual de papel por servidor en el año 2022: 30 (kg/colaborador/año)	Consumo de papel anual por colaborador 20 (kg/colaborador/año)	Consumo de toners anual por colaborador 0.8 (kg/colaborador/año)	Consumo anual de papel por servidor en el año 2022: 30 (kg/colaborador/año)	Consumo anual de toners por servidor en el año 2022: 1.0 (kg/colaborador/año)	Consumo de toners anual por colaborador 0.8 (kg/colaborador/año)	Consumo de toners anual por colaborador 0.8 (kg/colaborador/año)					
Optimizar el consumo de papel y útiles de oficina en el PEHCBM	Reducción del 10% de papel bond anual por al finalizar el 2022 Reducción del 10% de toners anual por colaborador al finalizar el 2022	Consumo anual total de papel/N° de colaboradores promedio (Kg/colaborador/año) Consumo anual total de toners/N° de colaboradores promedio (und/colaborador/año)	Cronograma 2021				Cronograma 2022				Cronograma 2023				
			1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Product
Medida de Ecoeficiencia															
Medidas para la reducción del uso de papel y conexos															
Identificación de buenas prácticas en el consumo de papel, que actualmente se realizan en el PEHCBM.	0.00	Comité de Ecoeficiencia													Informe
Implementación de la política de impresión de documentos por vías caras y eficiencia en el uso del papel.	0.00	Gerencia General													Comunicación de directiva
Promover el escaneo de los documentos que van a mesa de artes y que estas sean compartidas por medio electrónico	0.00	Gerencia General													Informe
Programa de capacitación al personal															



Promoción de la utilización de apeles en documentos eliminados/borrados	-	Comité de Ecoeficiencia	0.00															Comunicaciones
Promoción de la comunicación electrónica para documentos eliminados.	-	Comité de Ecoeficiencia	0.00															Comunicación de directiva
Evitar la impresión necesaria de comunicaciones electrónicas.	-	Gerencia General	0.00															Comunicación de directiva
Promoción de la impresión en modo borrador para documentos que son indispensables imprimir	-	Gerencia General	0.00															Comunicación de directiva
Promoción del scaneado de documentos para su envío a las oficinas que lo necesitan (evitar fotocopiado).	-	Gerencia General	0.00															Directiva
Capacitación al personal de empresas sobre criterios de eficiencia para empresas pequeñas.	-	Comité de Ecoeficiencia	250.00															Lista de asistencia
Actualización del aporte del almacén sobre el consumo de papel, tintas y toners en el sistema.	-	Área Almacén	0.00															Informe

Presupuesto S/ 250.00



5.5. Residuos Sólidos

Tabla 5. Programa de Ecoeficiencia para el componente Residuos Sólidos

MEDIDA DE COEFICIENCIA	Norma	Responsable	Presupuesto (S./)	META(S)				INDICADOR	LÍNEA BASE				LOGRO
				100% de las acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2021	N° de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2021	No existe un manejo de residuos sólidos	Programa de manejo de residuos sólidos implementado en el PEHCBM						
Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos													
Promover la segregación de residuos en el PEHCBM	-	Comité de Ecoeficiencia	0.00	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Programa de manejo de residuos sólidos implementado en el PEHCBM	
Promover la disposición adecuada de los residuos y artefactos en el PEHCBM	-	Comité de Ecoeficiencia	0.00	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Programa de manejo de residuos sólidos implementado en el PEHCBM	
Reubicación de tachos para la segregación de residuos sólidos.	-	Oficina de Administración	250.00	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Programa de manejo de residuos sólidos implementado en el PEHCBM	
Capacitación al personal sobre segregación de residuos sólidos.	-	Comité de Ecoeficiencia	0.00	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Programa de manejo de residuos sólidos implementado en el PEHCBM	

Presupuesto S/ 250.00



5.6. Combustibles y emisiones de CO₂

Tabla 6. Programa de Ecoeficiencia para el componente Combustibles y emisiones de CO₂

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LINEA BASE	LOGRO	CRONOGRAMA 2021				CRONOGRAMA 2022				CRONOGRAMA 2023				PRODUCTO	
						1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre		
Optimización del consumo de combustibles y prevención de desperfectos en vehículos y otros equipos en el PEHCBM		- Programa de control de gasto de combustible aprobado - Acciones del programa implementadas al 100 %	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas / N° de actividades programadas) *100%	Existen datos de control; pero estos no están sistematizado	Programa de mantenimiento de los vehículos optimizado a finales de 2021 Programa de control de gastos de combustible optimizado a finales del 2022.														
Determinación del estado y planificación de vehículos e identificar buenas prácticas que actualmente se realizan.	-	0.00	Área de Taller																
Valoración de motores e indicadores para el control de gasto de combustible.	-	0.00	Oficina de Administración																
Determinación del sistema de control e consumo de combustible y puesta en marcha.	-	0.00	Oficina de Administración																
Capacitación a conductores en buenas prácticas de manejo.	-	100.00	Área de Taller																

Presupuesto S/ 100.00



6. PROPUESTA DE ACCIONES FUTURAS

6.1. Institucionalidad

- ❖ Articular las actividades de los programas de Ecoeficiencia con los planes operativos institucionales del PEHCBM, así como sus presupuestos.
- ❖ Difundir las medidas de Ecoeficiencia ya implementadas, a través de cartillas y otras estrategias de comunicación.
- ❖ Establecer e implementar para la incorporación de criterios de Ecoeficiencia en el diseño de construcción de nuevas infraestructuras.

6.2. Cultura de Ecoeficiencia

- ❖ Incluir el programa de cultura de Ecoeficiencia, actividades alineadas al calendario ambiental.
- ❖ Incluir actividades de capacitación y difusión de acuerdo a las recomendaciones de la encuesta de cultura de Ecoeficiencia realizada al personal del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- ❖ Establecer una estrategia de comunicación y sensibilización a los servidores públicos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, que incluya concursos y reconocimientos.
- ❖ Incentivar la competencia positiva entre las sedes del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

6.3. Agua

- ❖ Realizar un inventario de los equipos que requieren agua para funcionamiento, así como las prácticas de su uso.
- ❖ Construir un sistema de captación de agua de lluvia.
- ❖ Evaluar las prácticas de riego en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- ❖ Realizar un inventario de los equipos que requieran agua para su funcionamiento como prácticas de uso.

6.4. Energía

- ❖ Adquisición de equipos eléctricos e informáticos con tecnologías eco amigables para el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- ❖ Cambio de la iluminación tradicional por iluminación LED.

6.5. Papel y útiles de escritorio

- ❖ Implementación de la documentación digital para todas las oficinas del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- ❖ Introducir de manera permanente, criterios verdes de compra de papel (compras sostenibles)

6.6. Residuos Sólidos

- ❖ Implementar el plan de manejo de residuos sólidos en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.



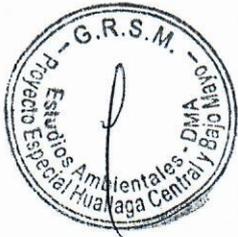
6.7. Combustible y emisiones de CO₂

- ❖ Fomentar intensivamente el uso de transporte no motorizado dentro de la ciudad.

7. ACTIVIDADES DE MONITOREO

El equipo técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, evaluará de manera trimestral sobre los resultados que se van alcanzando, sobre la implementación de las medidas de Ecoeficiencia institucional 2021, asimismo, se podrá corroborar el impacto económico y ambiental, a través de los indicadores de monitoreo que proporciona el aplicativo web del portal del MINAM.

Anualmente se revisará los logros del comité de Ecoeficiencia para la elaboración del programa del siguiente periodo.





Resolución Gerencial

N°124-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 04 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N°020-2021-GRSM/PEHCBM/DMA/QPP, de fecha 05.05.2021, del Especialista en Monitoreo, seguimiento y ejecución de los Estudios de Impacto Ambiental-DMA, Informe N°078-2021-GRSM/PEHCBM/DMA, de fecha 27.05.2021, del Director de Medio Ambiente – PEHCBM, quién solicita el reconocimiento del Comité de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), y su respectiva conformación., y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2009-MINAM; de fecha 14.05.2009, se aprueban las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, de fecha 22.11.2017, se resuelve aprobar la Directiva "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional de San Martín".

Que, mediante Memorando Múltiple N°023-2021-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 22.03.2021, el Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, solicita a las oficinas y direcciones de la Entidad, designar un representante, a fin de conformar el Comité para la implementación de medidas de ecoeficiencia.

Que, mediante Informe N°020-2021-GRSM/PEHCBM/DMA/QPP, de fecha 05.05.2021, el Especialista en Monitoreo, Seguimiento y Ejecución de los Estudios de Impacto Ambiental-DMA, solicita la conformación y reconocimiento con acto resolutivo del Comité de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, el mismo que deberá velar por el cumplimiento del Plan de Ecoeficiencia y crear una cultura de ecoeficiencia institucional, impulsando el uso de menos recursos y la generación de menos impactos negativos en el ambiente, en colaboración con el personal de la Entidad.

Que, mediante Informe N°078-2021-GRSM-PEHCBM/DMA., de fecha 27.05.2021, el Director de Medio Ambiente-PEHCBM, solicita al Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, el reconocimiento mediante acto resolutivo, del Comité de Ecoeficiencia de la Entidad.

Que, con la finalidad que la entidad obtenga una herramienta base para establecer las medidas de Ecoeficiencia para el uso eficiente de los recursos públicos y se contribuya a la preservación del medio ambiente, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, que aprueba la Directiva



Resolución Gerencial

N°124-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 04 de junio de 2021

denominada "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional-San Martín", es necesario la conformación de un Comité de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo-2021, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°078-2021-GRSM/GR, del 31.03.2021, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y la Dirección de Medio Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar, el Comité de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo-2021, cuyo objetivo es implantar un uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la preservación del medio ambiente, en el marco de la Directiva denominada "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional-San Martín", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR. El mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Un representante Titular y Alterno de la Oficina de Asesoría Legal.
- Un representante Titular y Alterno del Órgano de Control Institucional.
- Un representante Titular y Alterno de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Un representante Titular y Alterno de la Oficina de Administración.
- Un representante Titular y Alterno de la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Un representante Titular y Alterno de la Dirección de Obras.
- Un representante Titular y Alterno de la Dirección de Medio Ambiente.
- Un representante Titular y Alterno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Promoción de la Inversión Privada.

Artículo segundo.- El Comité de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), deberá cumplir con las funciones establecidas en el plan de actividades sobre la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el PEHCBM.

Artículo tercero.- Las oficinas del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), brindaran apoyo al Comité de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, en el marco de la Directiva denominada "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459-Gobierno Regional-San Martín", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, con la finalidad de coadyuvar en el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones encomendadas.



Resolución Gerencial

N°124-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 04 de junio de 2021

Artículo cuarto.- Notificar la presente resolución a todas las oficinas de la entidad.



Regístrese y Comuníquese



Juan Manuel Oliveira Arévato
Gerente General - PEHCBM